

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SE ACUSA DE RECIBIDO

### Datos de Solicitud

Folio de Solicitud:	121413124000020
Fecha de Solicitud:	04/11/2024
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Petatlán
Forma de entrega de la Información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

### Solicitante

Nombre:	Valentin
Apellido:	Cruz
Representante Legal:	
Sexo:	

### Otros Datos

Descripción clara de la información solicitada:	Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.  De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.
Datos adicionales:	Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.
¿Pertenece a una Entidad indígena?:	
Documentación Anexa:	

"Este acuse contiene sus datos personales, por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted"

Se ha recibido su solicitud con fecha 04/11/2024, por lo que, para efectos del cómputo de los plazos establecidos en tratándose de solicitudes de acceso a la información pública, deberá observarse lo previsto en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. 1

Ahora bien, la solicitud de información será turnada por la Unidad de Transparencia a las áreas que generan, administran o poseen la información pública de su interés. 2

En caso de que el sujeto obligado advierta que es notoriamente incompetente, lo hará de su conocimiento dentro del plazo que prevé el artículo 155 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esto es, dentro de los tres días hábiles siguientes.

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

De igual forma, si el Sujeto Obligado advierte que no es posible localizar la información con los datos proporcionados por que estos son insuficientes, incompletos o erróneos, la Unidad de Transparencia, a fin de estar en aptitud de atender de forma completa y de una mejor forma su solicitud, le hará una prevención a efectos de que, dentro del término máximo de 10 días hábiles según lo disponga dicha unidad, proporcione los elementos que el sujeto obligado requiera a fin de atender su solicitud, tal y como lo establece el artículo 146 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por otro lado, al haber formulado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención por ese mismo medio y se pondrán a su disposición en los plazos establecidos con anterioridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 143 de la Ley antes mencionada. En ese sentido, usted se obliga a consultar esta página, a fin de dar seguimiento a su solicitud. En el caso de acceso a datos personales se expedirán copias simples o certificadas. La entrega de éstos se hará en el domicilio de la Unidad de Transparencia del solicitante o mediante correo certificado con notificación.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo, mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esa página, deberá informarlo a la unidad de transparencia de la dependencia o entidad a la que solicitó información en un plazo de 5 días hábiles, ello con la finalidad de que le sea notificado por otro medio.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública:

Conforme se establece en los artículos 144, 146, 148, 150, 155, 156 y 158 de Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

### Plazos

Plazo para la respuesta a la solicitud	20 días hábiles	03/12/2024
Prórroga	30 días hábiles	17/12/2024
Notoria incompetencia	3 días hábiles	07/11/2024
Información pública requerida disponible al público	5 días hábiles	11/11/2024
Prevención	5 días hábiles	11/11/2024
Información clasificada como confidencial	20 días hábiles	03/12/2024
Información clasificada como reservada	20 días hábiles	03/12/2024
Información inexistente	20 días hábiles	03/12/2024



UNIDAD DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
PETATLÁN 2024-2027

**ASUNTO: SOLICITUD  
DE INFORMACIÓN  
Folio: 121413124000020**

Dependencia	H. Ayuntamiento de Petatlán
Unidad	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Fecha	07 de Noviembre del 2024

**Fecha oficial de recepción:** 04/11/2024

**Fecha límite de respuesta:** 03/12/2024

**C. VALENTÍN CRUZ**

**P R E S E N T E**

Por medio del presente escrito me permito saludarle, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Petatlán, Guerrero. Con el fin de dar respuesta a la información solicitada con Folio No. **121413124000020**, con nombre **Valentín Cruz**, en la Plataforma Nacional de Transparencia, recibida mediante el sistema de solicitudes de Acceso de Información Pública (SISAI), el 04 de noviembre de 2024.

**El solicitante requiere:** Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.





UNIDAD DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
PETATLÁN 2024-2027

**En respuesta a su solicitud:** En el caso de convocatorias de Invitaciones a cuando menos tres personas y Adjudicaciones directas se externará una invitación a las empresas inscritas dentro del Registro de Contratistas del Municipio de Petatlán, en caso de ser Licitación Pública se deberá realizar una convocatoria abierta publicada en el Diario Oficial del Estado de Guerrero, asimismo dicha convocatoria será publicada en cuando menos tres periódicos con difusión estatal.

**<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>**

Se otorga el link de acceso directo a la normatividad aplicable que se maneja para la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen los diferentes entes públicos se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y que cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado;

Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649743/Reglamento de la Ley de adquisiciones.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649743/Reglamento_de_la_Ley_de_adquisiciones.pdf)**





UNIDAD DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
PETATLÁN 2024-2027

Se deja listado de los titulares de los órganos internos de control específicos y ante los cuales se pueden presentar inconformidades en las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento de Petatlán que se tienen.

DIRECCIÓN	TITULAR	CONTACTO
Órgano interno de control.	Lic. Luis Alberto Cruz López	<a href="mailto:organodecontrolinternopetatlan@gmail.com">organodecontrolinternopetatlan@gmail.com</a>
Unidad de Transparencia.	Lic. Ulises Otero Ortega	<a href="mailto:uni.transparencia2427@gmail.com">uni.transparencia2427@gmail.com</a>
UIPPE.	Arq. Hugo Alfonso García Gil	<a href="mailto:uippe.petatlan.24.27@gmail.com">uippe.petatlan.24.27@gmail.com</a>

Por motivos de cambio de administración, no se encuentran números telefónicos directos a la dirección, pero se hace mención el correo que se ofrece para su respuesta, duda o aclaración. También se hace especificar que las direcciones se encuentran en el H. Ayuntamiento, Municipio de Petatlán Gro, Colonia Centro, Plaza Municipal. En horario de trabajo de 9am a 4pm de lunes a viernes.

Lo anterior con fundamento en el Art. 81, de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes, aprovechando la ocasión para mandarles un cordial saludo.



**LIC. ULISES OTERO ORTEGA**

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

